



Resolución Directoral Regional

N° 425 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 24 OCT 2024

VISTO:

El Oficio N° 205-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de octubre del 2024, Directiva N° 0006-2021-EF/54.01.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y el Decreto Supremo N° 217-2019-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, tiene "como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados";

Que, posteriormente, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, de fecha 26 de diciembre de 2021, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", emitida por la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, en adelante se le denominará la DIRECTIVA, modificada por la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, que constituye el marco normativo vigente para la gestión de los bienes muebles patrimoniales y regula los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para la asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión de los bienes muebles patrimoniales;

Que, en el numeral 31.1 del Artículo 31°, alcances del Título V - Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales de la DIRECTIVA, establece que es obligación de la Oficina General de Administración (OGA) gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha de cierre al 31 de diciembre;

Que, el numeral 31.2 del Artículo 31° de la DIRECTIVA, menciona que los bienes muebles patrimoniales dados de baja y cuya disposición se encuentra pendiente solo son verificados en el Inventario;

Que, adicionalmente, el numeral 31.3 del Artículo 31° de la DIRECTIVA, establece que la Oficina de Control Patrimonial (OCP) participa como facilitador brindando la información que le fuera requerida por la Comisión de Inventario;

Que, finalmente, el numeral 31.4 del Artículo 31° de la DIRECTIVA, detalla que el titular de la Entidad supervisa el cumplimiento de la ejecución del inventario de sus Organizaciones;

Que, asimismo define que el numeral 32.2 del Artículo 32 de la DIRECTIVA, el representante de la OGA ejerce como presidente de la Comisión de Inventario;

Que, con Oficio N° 205-2024-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de octubre del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística de la Dirección Regional de Agricultura Tacna informa al Director de la Oficina de Administración la necesidad de conformar mediante acto resolutivo la Comisión de Inventario del Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo a lo señalado en el numeral 31.1 del Artículo 31°, alcances del Título V - Inventario de los Bienes Muebles Patrimoniales de la DIRECTIVA;



Resolución Directoral Regional

N° 425 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

24 OCT 2024

Que, a través del Oficio N° 803-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 22 de octubre de 2024, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna solicita al Titular de la Entidad, la conformación de la Comisión de Inventario 2024, para realizar el inventario de bienes muebles patrimoniales correspondiente al año 2024 y cumplir con su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales (SINABIP);

Que, en ese entender, corresponde emitir el acto resolutorio que conforme la Comisión de Inventario para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna;

Que, estando a lo expuesto por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-G.R./GC3.RFG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - CONFORMAR, la Comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales de la Dirección Regional de Agricultura Tacna 2024, la misma que se encontrará integrada por los siguientes miembros:

COMISION DE INVENTARIO

Lic. Adm. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE Director de la Oficina de Administración	Presidente
Dr. CPC. FREDY LAURENTE GAUNA Jefe de la Unidad de Contabilidad	Miembro
CPC. URIEL MAXIMO MONTALVO GUTIERREZ Jefe de la Unidad de Logística	Miembro

EQUIPO DE TRABAJO

CM. AURELIANO VILCA MAMANI Responsable de Gestión Patrimonial	Facilitador
Téc. CASIMIRO FLOREZ TUNQUIPA Responsable de Tecnología de la Información	Miembro
Téc. LUCIANO HUISA MARCA Responsable Administrativo Agencia Agraria Tacna	Miembro
Ing. Eco. OMAR RUBEN AYCA COHAILA Responsable Administrativo Agencia Agraria Jorge Basadre	Miembro
CM. NICASIO VALERIANO COLQUE CAIPA Responsable Administrativo Agencia Agraria Tarata	Miembro
Bach. MARCIAL APAZA JINEZ Responsable Administrativo Agencia Agraria Candarave	Miembro





Resolución Directoral Regional

N° 425-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 24 OCT 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Comisión mencionada en el Artículo Primero de la presente Resolución al culminar la Toma de Inventario Físico de Bienes Muebles Patrimoniales de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna 2024, deberá presentar el Informe final de Inventario y el Acta de Conciliación de Inventario, a través de su registro en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF. Dicha presentación se acredita con el sustento de inventario que expide el Módulo de Patrimonio antes citado.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Inventario 2024, y a las partes pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. DENNIS GUTIÉRREZ MAQUERA
DIRECTOR

Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPI
UCON
UILOG
AATAC
AATAR
AAJB
AACAN
EXP.ADM
ARCHIVO
DGM/kjzt